



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
j02cmpalochiquinquir@cendoj.ramajudicial.gov.co

Chiquinquirá, Veintinueve (29) de Abril de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO No.	2018-459
CLASE	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ALBA HELENA RANGEL CASTELLANOS
DEMANDADO	PEDRO NEL BUITRAGO RODRIGUEZ

Acreditado como se encuentra la medida de embargo sobre la cuota parte del inmueble con folio de matrícula **074-12874** de la Oficina de Instrumentos Públicos de Duitama, se **DECRETA** el secuestro sobre dicho inmueble.

Para tal fin se **COMISIONA al Juzgado Promiscuo y/o Civil Municipal De Paipa – Boyaca (reparto)**, a fin de llevar a cabo la diligencia, con amplias facultades, inclusive la designación y fijación de los honorarios del auxiliar de justicia designado, teniendo en cuenta lo normado en el numeral 5 del artículo 37° del Acuerdo 1518 de 2002 en concordancia con el artículo 27 del Acuerdo PSAA15-10448, expedidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Imponer la carga del trámite de los oficios y el comisorio a la parte actora, quien constatará en los respectivos recibidos la fecha y hora de radicación. Para su retiro y en virtud de las medidas tomadas por la emergencia sanitaria que actualmente atraviesa el país, el interesado deberá programar cita previa ante la secretaría del Juzgado a través de los medios o canales electrónicos dispuestos para el efecto.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE CHIQUINQUIRÁ

El presente auto, se notificó por estado electrónico No. 14
Publicado en el portal web de la Rama Judicial.

Hoy 30 de abril de 2021.
Siendo las 8:00 a.m.



ANGELA JOHANA SANDOVAL GUERRERO
Secretaria

Notifíquese y Cúmplase.

EDITH MILENA RÁTIVA GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

EDITH MILENA RATIVA GARCIA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL CHIQUINQUIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2e467ad9de7e8bd7ea8aad2fb1cac57a067d0e5b385af23b2493a7ff3f1e3ebc

Documento generado en 29/04/2021 02:55:13 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>